INTENDENCIA MUNICIPAL

Oportunidad y desarrollo, gobierno inteligente para un Tebicuary –mi diferente
Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 021 – 3383939
uocmunicipiosbassi@live.com

RESOLUCIÓN Nº 04 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "APOLO CONSULTORA" CON RUC: 4470474-7 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. JUAN EVER ISASI AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 02/2018 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA". IDE Nº. 340.447.-

Tebicuarymi, 02 de abril de 2018

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 02 de abril de 2018 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 02/2018 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA".-

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

ITEN	EMPRESAS	MONTO
1	TIME S.R.L	14.280.000
2	SEGEL S.A	17.899.500
3	DESPERTAR	22.950.000
4	APOLO CONSULTORA	23.000.000
5	TOTAL SERVICE	26.363.000
6	TRANSTECNO	28.484.377

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: APOLO CONSULTORA ya que su oferta es la mejor para realizar la provisión según el proyecto licitado.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARYMI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "APOLO CONSULTORA" PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA por la suma de Gs. 23.000.000 (GUARANIES VEINTE Y TRES MILLONES IVA INCLUIDO, conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

CAYO LEONIDOS PALACIO
SECRETARIO GENERAL

ING. VICENTE JAVIER GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI INTENDENCIA